ACTO DE COMPROBACIÓN NOTARIAL

APERTURA DE "SOBRES A" LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REF.: JCE-CL-LPN-01-2017

Yo: DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 2920, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0392429-6, con mi estudio profesional localizado en la Avenida Winston Churchill No. 101, Plaza Solangel, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, **DECLARO**, que actuando a requerimiento de la Comisión de Compras y Licitaciones de la Junta Central Electoral, que solicitó de mis servicios profesionales, en mi calidad de notario público, para certificar el acta de comprobación del acto de recepción y apertura de sobres contentivos de documentos para acreditación y propuestas técnicas, presentadas por los oferentes registrados en la Licitación Pública Nacional, Ref.: JCE-CL-LPN-01-2017, destinada a la selección de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro y transporte de combustibles (diesel) a las diferentes dependencias de la Junta Central Electoral a nivel nacional; que tuvo lugar el día veinticuatro (24) del mes mayo del año dos mil diecisiete (2017), en el Salón de Partidos Políticos de la Junta Central Electoral, cito en el primer nivel de su sede principal, ubicado en la Av. Luperón, esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D.N., a cuya solicitud, he consentido, trasladándome a la dirección arriba indicada, con el objetivo de hacer constar lo que a continuación detallo: PRIMERO: Que siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día indicado, se procedió a la inscripción, según el orden de llegada, de los oferentes concurrentes al evento y una vez terminado el registro, el Dr. Luís Ramon To Cordero González, Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones de la Junta Central Electoral, dio inicio al acto, dando la bienvenida a los presentes y presentando a los demás Miembros de la Comisión, a saber: Dra. Zaida Medina Sánchez, Delegada de la Dirección Financiera; Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo; Dr. Herminio R. Guzmán Caputo, Consultor Jurídico y el Lic. Leonardo A. García Villanueva, Coordinador. SEGUNDO: Concluida la introducción, el Dr. Luís Ramo Cordero González, concedió las palabras al suscrito para que en mi calidad de notario público actuante, iniciara formalmente el acto, por lo que de inmediato procedí a verificar el Registro de Asistencia, comprobando que los oferentes concurrentes fueron: Servicios Empresariales Canaán, JG Diesel, Orinoco Diesel, Servicios Gasodom y Diesel Petroleum. A seguida, pregunté a los Miembros de la Comisión de Compras y Licitaciones, si había otros oferentes inscritos en la licitación que no se hayan presentado al acto, obteniendo respuesta por parte del Lic. Leonardo A. García Villanueva, Coordinador de la Comisión, quien informó que tres (3) de las empresas adquirientes del Pliego de Condiciones Específicas e inscritas en la licitación, no se presentaron, estas fueron: Gasoductos Dominicanos (GASEODOMSA), Tu Amigo y Solo Combustible. TERCERO: Obtenida la información anteriormente citada, procedí a explicar el procedimiento y a llamar a los oferentes, en el orden en que figuran registrados, iniciando por SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, representada por la Sra. Yeily Encarnación Mateo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1532547-4, quien entregó un sobre, conteniendo en su interior un original y dos copias de los siguientes documentos: a) Formulario F.L.-01 (verificación y validación de ofertas); b) Formulario F.L.02 (presentación de oferta); c) carta suscrita por el Dr. Eduard Canaán Rojas, Gerente de la empresa, manifestando interés de participar en la licitación; d) Formulario F.L.03, designando como Agente Autorizada a la Sra. Yeily Encarnación Mateo; e) Formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte de la Sra. Yeily Encarnación Mateo; f) copia de los estatutos sociales; g) copia del Registro Mercantil, Registro No. 9547SD; h) poder notariado por la Lic. Hila Mirella Abreu Duarte, matrícula No. 6147, por medio del cual el Sr. Eduard Canaán Rojas, otorga poder a la Sra. Yeily Encarnación Mateo para que represente la empresa en la licitación; i) copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Sr. Eduard Canaán Rojas y de la Sra. Alma Vanessa Saint Hilaire G. De Canaán, miembros de la Junta Directiva; i) copias de

certificaciones de no antecedentes penales del Sr. Eduard Canaán Rojas, y de la Sra. Alma Vanessa Saint Hilaire G. De Canaán, miembros de la Junta Directiva; k) copia del Registro de Proveedores del Estado (RPE 2726); I) Declaración Jurada (F.L.-07), notariada por la Lic. Nury Altagracia Abreu Duarte, matrícula No.6266; m) certificación de la DGII, No. C0217951253992, de fecha 25/04/2017; n) certificación de la TSS, No. 706957 de fecha 04/05/2017; ñ) copia del último estado financiero, firmado por el Lic. Jeovanny Tejeda Suarez, execuátur 432-12 (contiene el IR2 y sus anexos); o) carta de fecha 24/05/2017, donde establece que de resultar adjudicatario se compromete a que el combustible a suministrar cumpla con la norma emitida por el INDOCAL (NORDOM-415); p) plan operativo de fecha a ejecutar en caso de resultar adjudicatario; q) copia de la resolución No. 67 de fecha 16/4/2013, del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), otorgándole la licencia para la venta y transporte de combustibles, con vigencia de un (1) año; r) copia de los recibos del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) Nos. 12279 v 12280, fechados el 12/5/2017, sobre los pagos realizados por Servicios Empresariales Canaán para solicitar la renovación de la licencia; s) listado con cuatro (4) vehículos disponibles para el transporte de combustibles; t) cartas de recomendaciones, emitidas por el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública, en fecha 17/05/2017; la Dirección de Servicios Generales de BanReservas, del 09/05/2017; el Despacho del Ordenador Nacional de los Fondos Europeos para el Desarrollo del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, de fecha 27/04/2017 y de la Dirección Administrativa del Senado de la República Dominicana, de fecha 18/04/2017; u) certificación No. CASE-257222, emitida por el Banco BanReservas; v) cartas de facilidades crediticias emitidas por Petrofuel; Sigma y National, Petroleum. Continuamos con JG DIESEL, que se hizo representar por la Sra. Claribel Yuseti Díaz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1282618-5, quien entregó un sobre, conteniendo en su interior un original y dos copias de los documentos siguientes: a) Formulario F.L.-01, (verificación y validación de ofertas); b) Formulario F.L.02, (presentación de oferta); c) carta suscrita por el Sr. Jesús Geovanni García Valdez, Gerente de la empresa, manifestando el interés de participar en la licitación; d) copia estatutos sociales; e) copia de la certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE 14517); f) copias de certificación de no antecedentes (170 penales de la Sra. Anny María García Lora y del Sr. Jesús Geovanni García Valdez, miembros de la Junta Directiva; g); copia de la Cédula de Identidad y Electoral de la Sra. Anny María García Lora y del Sr. Jesús Geovanni García Valdez, miembros de la Junta \ Directiva; h) Carta suscrita por la Sra. Rosanna García, informando que el Sr. Jesús certificación del Registro Mercantil No. 975031; j) copia de la Declaración Jurada (ELLYOINI) 07), notariada por el Dr. Juan Ferreras Matos, matrícula No. 3614; k) certificación de la TSS, No. 715435 de fecha 15/05/2017; I) copia estado financiero del año 2016, a la firma de la Licda. Angela Guerrero Alcantara; m) carta de fecha 24/05/2017, donde establece que de resultar adjudicatario se compromete a que el combustible a suministrar cumpla con la Norma Dominicana NORDOM-415; n) Plan Operativo a ejecutar, en caso de resultar adjudicataria; ñ) listado con tres (3) vehículos disponibles para el transporte de combustibles; o) copia de la resolución No. 258 de fecha 17/9/2015, del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), otorgándole la licencia para la venta y transporte de combustibles, con vigencia de un (1) año; q) cartas de recomendaciones, emitidas por: RAM SMS, en fecha 22/05/2017, Johnny Wilson Pérez & Co., de fecha 22/05/2017, Sadosa, de fecha 19/05/2017 y Autoservicio Caucedo JPC, de fecha 22/05/2017. Correspondió el turno a ORINOCO DIESEL, representada por la Sra. Kathia Deyanira Been Medina, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0328334-7, quien entregó un sobre, conteniendo en su interior un original y dos copias de los siguientes documentos: a) Formulario F.L.-01, (verificación y validación de ofertas); b) Formulario F.L.02, (presentación de oferta); c) carta suscrita por la Sra. Heyda Dolores López, Gerente de la empresa, manifestando el interés de participar en la licitación; d) Formulario F.L.03, designando como Agente Autorizada a la Sra. Kathia Deyanira Benn Medina; e) Formulario F.L.04 (aceptación de Agente Autorizado), firmado por la Sra. Kathia Deyanira Benn Medina; f) Copia estatutos sociales; g) copia

de la certificación del Registro Mercantil No. 111437SD; h) poder de representación, notariado por la Dra. Noris Mercedes Mena Monegro, matrícula No. 4120, designando como representante legal a la Sra. Kathia Deyanira Been Medina, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-03283347; i) copias de Cédula de Identidad y Electoral de la Sra. Kathia Deyanira Been Medina, Sra. Heyda Altagracia Dolores López y la Sra. Francisca Pérez Duarte, miembros de la Junta Directiva; j) copias de certificaciones de no antecedentes penales de la Sra. Kathia Deyanira Been Medina, Sra. Francisca Pérez Duarte y la Sra. Heyda Altagracia Dolores López, miembros de la Junta Directiva; k) copia del Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE48623); 1) Declaración Jurada (F.L.-07), notariada por el Dr. Máximo Herasme Ferreras, matricula 4435; m) certificación de la DGII, No. C0217951425041, de fecha 05/05/2017; n) Certificación de la TSS, No. 706773 de fecha 03/05/2017; ñ) copia del último estado financiero, firmado por la Licda. Kathia Deyanira Been Medina, execuátur 284-00; o) documento escrito en el idioma ingles; p) cartas de referencias comerciales emitidas por Sahylis Comercial, Color Visión, Vinicio Repostería y Desarrollo RDC; q) copia de la resolución No. 265 de fecha 17/9/2013, del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), otorgándole la licencia para la venta y transporte de combustibles, con vigencia de un (1) año; q) Carta de fecha 12/7/2016 solicitando al Ministerio de Industria y Comercio la emisión de la licencia para la venta y transporte de combustibles; r) listado con tres (3) vehículos disponibles para el transporte de combustibles Continuamos con SERVICIOS GASODOM, representada por la Sra. Mercedes lidia Ramírez Diaz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0052302-5, quien entregó un sobre, conteniendo en su interior un original y dos copias de los siguientes documentos: a) Formulario F.L.-01, (verificación y validación de ofertas); b) Formulario F.L.02, (presentación de oferta); c) carta suscrita por los Sres. Fidel Vladimir Gerónimo Ramírez y Alberto Gerónimo Ramírez, representantes de la empresa, manifestando el interés de participar en la licitación; d) copia estatutos sociales; e) copia de la certificación del Registro Mercantil No. 979952; f) poder notariado por la Licda. Johanna Rossy Reyes Genao, matrícula No. 7250, designando como representante legal a la Licda. Mercedes Lidia Ramírez Diaz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0052302-5 g) copias de Cédula de Identidad y Electoral de la Sra. Mercedes Lidia Ramírez Diaz, el 70 Sr. Fidel Vladimir Gerónimo Ramírez y Fidel Alberto Gerónimo Ramírez; h) copias de certificaciones de no antecedentes penales de la Sra. Mercedes Lidia Ramírez Diaz y del Sr. Fidel Vladimir Gerónimo Ramírez, miembros de la Junta Directiva; i) dos Declaraciones Juradas (F.L.-07), notariadas por la Licda. Johanna Rossy Genao, matrícula No. 7250; j) certificación de la DGII, No. C0217951558239; k) certificación de la TSS, No.712447; 1) estados financieros de los años 2015 y 2016, a la firma de la Licda. María Altagracia Fondeur, execuátur No.257-87, con sus IR-2, y sus anexos; m) carta de fecha 11/05/2017, donde establece que de resultar adjudicatario se compromete a que el combustible a suministrar cumpla con la norma emitida por el INDOCAL (NORDOM-415); n) Formulario de solicitud de clasificación para empresa físicas y jurídica (MIPYMES); ñ) copia de la resolución No. 321 de fecha 13/12/2012, del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), otorgándole la licencia para la venta y transporte de combustibles, con vigencia de un (1) año; o) Plan Operativo o documentación técnica de servicios; p) copias de cuatro (4) matriculas correspondientes a los vehículos de que dispone para brindar el servicio q) cartas de referencias comerciales, emitidas por el Instituto Tecnológico Simón Orozco, Mi Casa Gas y Manuchar Dominicana; r) cartas de referencias crediticias de la Empresa Sigma; Banco BHD León y de la Coopcentral. Finalmente le correspondió el turno a DIESEL PETROLEUM PLUS, representada por el Sr. José Miguel Encarnación, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1588757-2, quien entregó un sobre, conteniendo en su interior un original y dos copias de los siguientes documentos: a) Formulario F.L.-01 (verificación y validación de ofertas); b) Formulario F.L.02 (presentación de oferta); c) carta suscrita por el Sr. José Encarnación, Gerente de la empresa, manifestando interés de participar en la licitación; d) copia del estado financiero del año 2016, firmado por el Lic. Merquiades Montero, execuátur No.440-91; e) copia de los estatutos sociales; f) copia del Registro Mercantil, No. 967011; g) copia

de la Cédula de Identidad y Electoral del Sr. José Guillermo Encarnación Reyes y de la Sra. July Ynoa Polanco, miembros de la Junta Directiva; h) copias de certificaciones de no antecedentes penales del Sr. José Guillermo Encarnación Reyes y de la Sra. July Ynoa Polanco, miembros de la Junta Directiva; i) copia del Registro de Proveedores del Estado (RPE 65017); j) certificación de la DGII, No. C0217951635385, de fecha 24/05/2017; k) Declaración Jurada (F.L.-07), notariada por el Lic. Renato M. Ruiz Guerrero, matrícula No.3557; 1) certificación de la TSS, No. 720884 de fecha 23/05/2017; m) carta de fecha 23/05/2017, donde establece que de resultar adjudicatario se compromete a que el combustible a suministrar cumpla con la norma emitida por el INDOCAL (NORDOM-415); n) Plan Operativo; ñ) listado con tres (3) vehículos disponibles para el transporte de combustibles; o) cartas de referencias comerciales, emitidas por Cables y Eléctricos, y Selecte. CUARTO: Que concluida la recepción y apertura del sobre presentado por el último oferente registrado en el acto, pregunté a los presentes que si tenían alguna pregunta u observación que hacer, interviniendo el Sr. José Miguel Encarnación, representante de Diesel Petroleum Plus, quien preguntó sobre el lugar en que debían ser entregados los documentos requeridos en subsanación. Esto fue respondido de inmediato, por el Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, quien dijo que los documentos serán recibidos en las oficinas de la Comisión, las cuales se encuentran en la dirección indicada en el Pliego de Condiciones de la licitación. A seguidas hizo uso de las palabras la Sra. Mercedes lidia Ramírez Diaz, quien preguntó si era obligatorio presentar el Formulario F.L.03, que designa Agentes Autorizados, a lo que el Coordinador respondió que eso es opcional, siempre que la empresa haya nombrado un representante mediante poder. QUINTO: Que siendo las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45, A.M.), no habiendo otro asunto por tratar, se dio por concluido el acto. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año Dos Mil Diecisiete (2017).

DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD

Notario Público